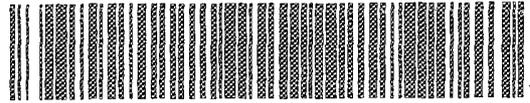




Factura: 001-002-000019566



20161701020P00275

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701020P00275					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2016, (16:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792254191001		GERENTE	LESTER ARMANDO OJEDA RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN
QUE OTORGA: LESTER ARMANDO OJEDA RODRÍGUEZ,
GERENTE GENERAL**

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-20-P00275

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mi, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de reactivación de la compañía **GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN**, el señor **LESTER ARMANDO OJEDA RODRÍGUEZ**, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la junta conforme obra de documentos que se anexan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertido por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una reactivación, de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reactivación de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN el señor LESTER ARMANDO OJEDA RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015); de conformidad con el nombramiento y acta que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y hábil para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veinte y cinco (25) de Mayo de dos mil diez, ante el Doctor Rodrigo Salgado Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. 10.002130, del treinta y uno (31) de Mayo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el siete (7) de junio del mismo año; b) La Superintendencia de Compañías mediante resolución masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39, del diez (10) de enero de dos mil quince (2015) declaro disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

0000002

entre ellas, GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve (29) de enero de dos mil quince (2015). c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad reactivar la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN cabe mencionar bajo juramento que la empresa no mantiene contratos con el Estado. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuesto, la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN debidamente representada por el señor Lester Armando Ojeda Rodríguez, declara, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión realizada el celebrada el veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015), conforme consta de acta que se agrega como documentos integrante de la presente escritura, declaran reactivada la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN.- **CUARTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **QUINTA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, serán cancelados por los accionistas de la compañía. **SEXTA:** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015), y nombramiento de Gerente General. **SÉPTIMA:** Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

firmada por el Abogado Juan Diego Reyes Palacios, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion quinientos noventa y cinco del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi la Notaria al compareciente aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

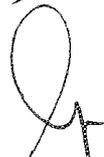




LESTER ARMANDO OJEDA RODRI

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN

C.C.- 1704891371



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA:
APellidos y Nombres: OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
Enero 2016

170489137-9

PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN: COMERCIANTE
APellidos y Nombres del Padre: OLIVERA VIRGILIO
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ OLIVERA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-27

00000003
E0831272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2011
002 - 0160 1704891371
NÚMERO DE CERTIFICADO: OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCONSCRIPCIÓN: TEGACAJA
CANTÓN: SAN RAFAEL

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 19 ENE. 2016



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 24528

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21451
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9413
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/06/2013
FECHA ACEPTACION:	06/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRASAS Y ACEITES QJEDAMULTIPLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704891371	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 25/05/2010 NOTARIA 29 UIO RM 07/06/2010 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual a la(s) original(es) que en.....foja(s) antecede(n) es igual a la(s) original(es) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo 13 ABO. 2015

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

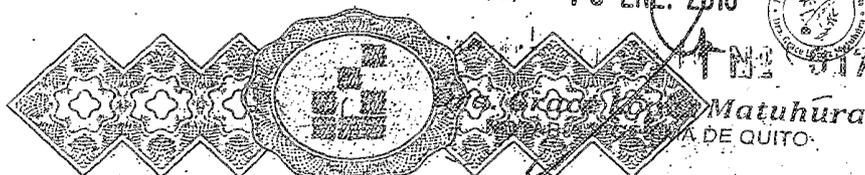
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Ab. Cecilia Ladines Quiñonez
NOTARIA SUPLENTE

REGESIMA DE QUITO
En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja(s) útil(es)

Quito a, 19 ENE. 2016

Página 1 de 1



Quito, 6 de Junio de 2013

Señor
Lester Armando Ojeda Rodríguez
Presente.-

0000004

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de accionistas de GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A. celebrada en esta misma fecha le designó Gerente General de la Compañía, para un periodo estatuario de tres años.

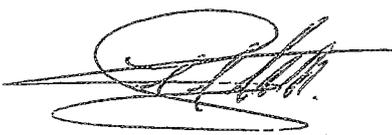
Al Gerente General en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 25 de Mayo de 2010, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002130 del 31 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Junio del mismo año. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

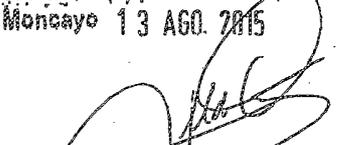
Atentamente,


Byron Barragán Palacios
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Lester Armando Ojeda Rodríguez
C.C. 170489137-1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 13 AGO. 2015


Ab. Cecilia Ladrón Quiñonez
NOTARIA SUPLENTE





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792254191001
RAZÓN SOCIAL: GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: GRASAS Y ACEITES OJEDA MULTIPLE S. A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ACEITE BASE DE USO INDUSTRIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TOCACHI Calle: COCHASQUI Numero: S/N Interseccion: PEAJE COCHASQUI Referencia: A DOS KILOMETROS DEL PEAJE COCHASQUI Carretero: COCHASQUI Kilometro: 2 Celular: 0999518101 Telefono Trabajo: 022829432 Email: lesteuardo-1959@hotmail.com Fax: 022829432

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GRASAS Y ACEITES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TOCACHI Calle: COCHASQUI Numero: S/N Interseccion: PEAJE COCHASQUI Referencia: A DOS KILOMETROS DEL PEAJE COCHASQUI Piso: 0 Carretero: COCHASQUI Kilometro: 2 Celular: 0986114654 Email: lesterarmando_1959@hotmail.com Telefono Trabajo: 022829432





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0000005

NÚMERO RUC: 1792254191001
 RAZÓN SOCIAL: GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO
 CONTADOR: ROSALES LOPEZ SARA MAGDALENA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 10/06/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/06/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REMICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ACEITE BASE DE USO INDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TOCACHI Calle: COCHASQUI Numero: S/N Interseccion: PEAJE COCHASQUI Carretero: COCHASQUI Kilometro: 2 Referencia ubicacion: A DOS KILOMETROS DEL PEAJE COCHASQUI Celular: 0999518101 Telefono Trabajo: 022829432 Email: lestearmando-1959@hotmail.com Fax: 022829432

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, 19 ENE. 2016



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE
SOCIEDAD ANONIMA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRASAS Y
ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" /**

En la ciudad de Tabacundo, a los 22 días del mes de diciembre de 2015, a las 09h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Cochasquí Km 2, Parroquia Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, se reúnen los siguientes Accionistas de la Compañía **GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.**

ACCIONISTA	NACIONALIDAD N°	CAPITAL ACCIONES SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	INVERSIÓN
Lester A. Ojeda Rodríguez.	Ecuatoriana	799	799	Nacional
Tatiana Ojeda Alvarado	Ecuatoriana	001	001	Nacional
TOTALES		800	800	800

Preside la Junta la señorita Tatiana Elizabeth Ojeda Alvarado y como secretario el señor Lester Armando Ojeda Rodríguez, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

Orden del día

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA**

- 1. ABSORBER LAS PERDIDAS ACUMULADAS CON EL VALOR DE CUENTA POR PAGAR AL ACCIONISTA LESTER ARMANDO OJEDA RODRÍGUEZ Y GANANCIAS ACUMULADAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA.**
- 2. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN**

Los Accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta y el orden del día:

- 1.- ABSORBER LAS PERDIDAS ACUMULADAS CON EL VALOR DE LA CUENTA POR PAGAR AL ACCIONISTA LESTER ARMANDO OJEDA RODRÍGUEZ GANANCIAS ACUMULADAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA.**

En uso de la palabra y de acuerdo con el orden del día propuesto y aceptado por los Accionistas, toma la palabra al señor Lester Ojeda R, que manifiesta que Grasas y Aceites Ojedamultiple S.A, se encuentra en causal de disolución y que es necesario bajo este particular se proceda con la absorción de pérdidas acumuladas con la cuenta por pagar al Accionista Lester Ojeda Rodríguez, por el valor de US\$60.156.04, y con ganancias por el valor de US\$173.803.04, con lo cual la empresa superaría la causal de disolución. La junta luego de varias deliberaciones y en vista de que esta decisión supera el causal de disolución, este punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

Instruye además a la administración que esta resolución adoptada por unanimidad por los Accionistas sea ejecutada de manera inmediata en los registros contables de la empresa.



**2. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRASAS Y ACEITES
OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN**

El Secretario de la Junta informa que la Superintendencia de Compañías mediante resolución masiva No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39** del 10 de enero de 2015 declaro disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas, **GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de enero de 2015. Y considerando que en esta junta los accionistas aprobaron la absorción de pérdidas con la cuenta por pagar al Accionista Lester Ojeda Rodríguez y con la cuenta ganancias acumuladas, solicita la aprobación de la Junta la autorización para iniciar el trámite de reactivación de la compañía **GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN**. En base a lo expuesto la junta por unanimidad resuelve reactivar la compañía **GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y autorizan al Gerente General que proceda con la suscripción de las escrituras correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el secretario da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h00 horas


Lester Armando Ojeda Rodríguez
Secretario de la Junta
ACCIONISTA


Srta. Tatiana Elizabeth Ojeda Alvarado
Presidente de la Junta
ACCIONISTA

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

0000007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE PODER REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN,
QUE OTORGA: LESTER ARMANDO OJEDA RODRÍGUEZ,
GERENTE GENERAL, debidamente firmada y sellada en Quito, A
DIENUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



Notaría 20
Cantón Quito

Gr
Dra. Grace López Matuhura
DR. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000021765



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701020000177

Table with 2 columns: Field (FECHA, TIPO DE RAZON, ACTO O CONTRATO, FECHA DE OTORGAMIENTO, NUMERO DE PROTOCOLO) and Value (9 DE MARZO DEL 2016, (9:53), RESOLUCION, REACTIVACION, 19-01-2016, 2016170120P00275)

Table with 4 columns: NOMBRES/RAZON SOCIAL, TIPO INTERVINIENTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, No. IDENTIFICACION. Includes data for GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.

Table with 2 columns: Field (ACTO O CONTRATO, FECHA DE OTORGAMIENTO, NUMERO DE PROTOCOLO) and Value (RESOLUCION, 03-03-2016)

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Mediante resolución No.- SCVS.IRQ.DRASD.SD.2016.0529, emitida el 03 de marzo de 2016, por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de disolución de Compañías de Quito, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN, escritura otorgada ante mí el 19 de enero del 2016, de lo cual tome razón de esta resolución al margen de la antedicha escritura pública. Quito, a NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000008355



20161701029000232

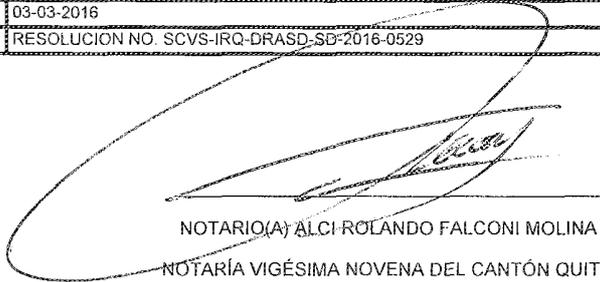
0000009

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000232

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA: "GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	3486

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792254191001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0529



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.", otorgado en esta Notaría, el 25 de mayo de 2010.- DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0529, de 03 de marzo del 2016, suscrita por la Subdirectora de Disolución, Ab. Mayra Reyes Tandazo, en la que en su Artículo Primero dice: APROBAR la reactivación; Declarar terminado el proceso de liquidación; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACION. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución indicada.- Quito, 09 de marzo del 2016



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-108 de 01 de marzo de 2016, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2015, se estableció que los saldos de la Cuentas por Pagar a Lester Ojeda por USD 60.156,04 y Ganancias Acumuladas por USD 173.803,04, fueron suficientes para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía POR USD. 233.959,00, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 22 de diciembre de 2015; absorción que fue registrada con asientos de diario Nos 8722, 8723 y 8501 de 22 de diciembre de 2015. Con esta absorción supera la causal de disolución en la que se encontraba incursa según los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2013: en dicha junta se resolvió también la reactivación de la compañía"*. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero de 2016.- 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, 3) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

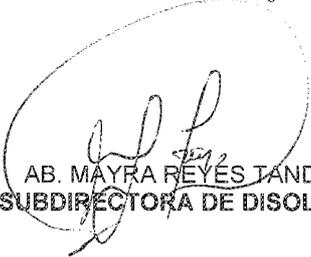
-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-
GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN

0529

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

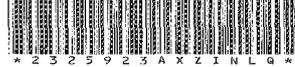
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 MAR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Ref. 423
Exp. 60384
Trámite. 2390-1



TRÁMITE NÚMERO: 14802


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	10079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1060
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704891371	OJEDA RODRIGUEZ LESTER ARMANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

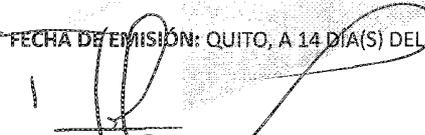
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0529, ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, CON FECHA 03/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1751 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2010..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



A 21



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
96492	1391759959001	AZGATA S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-07	
35826	1391732813001	FISHMAR S.A.	ACTIVA	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	2016-03-07	
182555	1391821034001	MANACAO S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-07	
168026	1391801855001	ALMOTAP CONSTRUC S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-04	
96492	1391759959001	AZGATA S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-04	
35826	1391732813001	FISHMAR S.A.	ACTIVA	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	2016-03-04	
30394	1790883795001	GRASAS Y ACEITES QUESADABUENEPLE S.A.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2016-03-04	
182555	1391821034001	MANACAO S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-04	
46189	1790883795001	PF GROUP S.A.	ACTIVA	CONVALIDACIÓN (DEJAR SIN EFECTO)	2016-03-04	
137373	0791747139001	ASISTENCIAPORT CIA. LTDA.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-03	
169325	0791764300001	COMPANIA MURALLA & ANDES S.A.	ACTIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	2016-03-03	
4837	0190363554001	DA VIVIENDA CONSTRUCCIONES DAVAVCONS CIA. LTDA.	ACTIVA	CAMBIO DE DENOMINACIÓN	2016-03-03	

0000012

Busqueda por:

Año	1995	1997	1998
	2000	2001	2004
	2003	2007	2010
	2006	2009	2013
	2008	2012	2015
	2011	2014	2016

ango de Fechas

Desde: 07/03/2016

Hasta: 07/03/2016

Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.



EXTRACTO

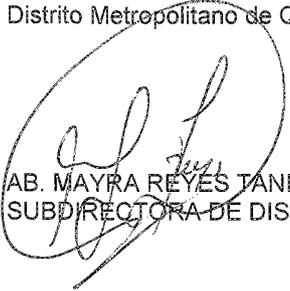
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero de 2016, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

0529 de 03 MAR 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a

03 MAR 2016



AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Ext. 77
Exp. 60384
Trámite. 2390-1

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0529 de 03 de marzo de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 04 de marzo de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía GRASAS Y ACEITES OJEDAMULTIPLE S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 7 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim²


Exp. 60384
Tr. 2390-1